



Partido Revolucionario  
Democrático



Comisión Nacional de  
Elecciones



Secretaría Nacional de  
Formación y Documentación

# INSTRUCTIVO PARA LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA

Elección de Delegados al XI Congreso Nacional Ordinario del Partido, las Directivas de Corregimiento, Delegados al Congreso del Frente Sectorial de la Juventud y Delegadas al Congreso del Frente Sectorial Femenino del Partido Revolucionario Democrático

27 de marzo de 2022

## Creación del PRD

La iniciativa de Omar Torrijos de fundar el Partido Revolucionario Democrático se da con el fin de preservar los logros del proceso Torrijista (1969-1979). y darle nuevas metas al proceso de reforma social y liberación nacional por medios políticos democráticos.

Para ello era preciso organizar políticamente a los sectores populares y patrióticos identificados con el torrijismo, con vistas a la captación consciente y democrática de la participación y el voto ciudadanos. Esto le permitió al PRD materializarse desde el momento de su fundación como el mayor, el mejor organizado y el más combativo partido político de la historia panameña.

El Partido se funda el 11 de marzo de 1979, según su inscripción que es la Resolución N°590 del 3 de octubre de 1979, nace bajo el lema “Nacionalista, Popular, Independiente, Policlasista y Unitario”.

## El proceso de organización del Partido

Se inicia en la base con la elección de los delegados y culmina en el Congreso Nacional máxima autoridad del Partido. El punto de partido lo constituye la elección de los **Delegados al Congreso Nacional** donde estos tienen la responsabilidad de participar en las atribuciones asignadas al CONGRESO NACIONAL ORDINARIO Y EN EL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL CONGRESO NACIONAL

## Elecciones Internas

Artículo 173: Las Elecciones internas deberán ceñirse a los siguientes principios:

- a. Equidad e igualdad de oportunidades: es necesario para una justa participación, que el manejo de los recursos e información esté igualmente accesible a todos los candidatos que participen en los procesos electorales;
- b. Probidad y lealtad: todos los participantes dentro de las Elecciones se deberán lealtad y probidad recíproca toda vez que pertenecen al mismo Partido; y,
- c. Solidaridad: todos los candidatos dentro de las elecciones deberán dar muestra de mutuo respeto. De igual forma se mantendrá una actitud de solidaridad, antes, durante y después del proceso de elecciones, ya que esta es la base coherente de este colectivo.

## Código de Conducta Ética

En consistencia con la Declaración de Principios, el Programa y los Estatutos del Partido Revolucionario Democrático, todos los miembros del PRD asumen los postulados ideológicos y políticos torrijistas, cumpliendo y desarrollando su carácter doctrinal —revolucionario y democrático en los diversos campos del quehacer político, institucional, económico, social y cultural.



1. HONESTIDAD E INTEGRIDAD EN LAS ACTUACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.



6. LEALTAD A LAS DECISIONES MAYORITARIAS PREVIAMENTE DEBATIDAS.



2. HUMILDAD EN LA RELACIÓN CON SUS COPARTIDARIOS.



7. SOLIDARIDAD EN LA PRÁCTICA POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA.



3. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DE DIRECTIVOS Y AUTORIDADES.



8. INNOVACIÓN COMO REFERENTES DE PENSAMIENTO Y ACCIÓN POLÍTICA.



4. PARTICIPACIÓN AMPLIA Y DEMOCRÁTICA EN LA TOMA DE DECISIONES.



9. COHERENCIA ENTRE EL DISCURSO Y LA PRÁCTICA POLÍTICA.



5. TOLERANCIA Y RESPETO FRENTE A OPINIONES DIFERENTES.



10. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS, ACUERDOS Y PROPUESTAS SOMETIDAS ELECTORALMENTE.

## ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Existen dos estructuras organizacionales en el proceso de elecciones: la estructura del centro de votación y juntas de Escrutinios cuyos responsables de toda la organización son el Partido y el Tribunal Electoral y la Estructura alrededor del Centro de Votación cuya responsabilidad es del Partido.

La estructura organizacional del Centro de Votación y Juntas de Escrutinio está conformada por las Corporaciones Electorales.

La Estructura organizacional del Partido Revolucionario Democrático está conformada por:

- Estructura Nacional
- Estructura de Área
- Estructura de Distrito/ Corregimiento
- Ambas estructuras funcionan de forma separada pero coordinadamente, cada una con funciones específicas.

La estructura del Centro de Votación es la Unidad básica alrededor de la cual se establece la estructura para el proceso de votación.

### ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO:

El Centro de votación funciona con:

- Coordinador de Centro: Es el jefe del Centro de Votación que organiza y dirige todo lo que suceda en el Centro de Votación.
- Abogados: Asesoran al Coordinador de centro en temas legales electorales, relativas al proceso interno.
- Encargado de Bioseguridad: Guía y vela por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Apoyo de logística: Es el responsable de suplir lo necesario a las mesas de votación.
- TER: Transmite los resultados extra oficiales.

### FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA Estructura del Centro de Votación

1. **Coordinador de Centro de Votación por EL PARTIDO:**(votará en la mesa que le corresponde según el Padrón Electoral Final). Será designado por la comisión nacional de elecciones como el único responsable del funcionamiento de nuestra estructura en el centro. Sus funciones son las siguientes:
  - Llegar con el tiempo suficiente a su puesto de trabajo.
  - Coordinar y supervisar que todos los materiales, insumos y personal del PARTIDO se encuentre en el centro de votación para el normal desarrollo del proceso de votación.
  - Recibir los nombres de todos los directivos de las mesas del centro.
  - Recibir y enviar cortes sobre la asistencia de votantes.

- Recibir y enviar las actas.
  - Manejar toda la información referente a las mesas y votantes del centro.
  - Supervisar el normal desarrollo de todo el proceso de votación.
  - Transmitir toda la información relativa al centro de votación que le sea solicitada únicamente por el personal encargado de esto.
  - Mantenerse vigilante durante todo el proceso.
  - Transmitir por el medio establecido por la CNE la información recabada.
  - Recibir y enviar información sobre los resultados extraoficiales de las elecciones.
  - Enviar el acta de mesa a la comisión de elecciones del área.
  - Facilitar la logística del Centro de Votación.
  - Responsable de la distribución de los alimentos a todos los involucrados en el centro de votación.
2. **Encargado de Logística:** si el centro de votación cuenta con más de 3 mesas, habrá un encargado de logística que asistirá al coordinador del Centro de Votación en los temas de logística de alimentación y en cualquier otra tarea que le designe el Coordinador del Centro.
  3. **TER:** Responsable de la transmisión al centro de información de los resultados de cada mesa, al terminar el conteo de elección por elección y transmitir los cortes.
  4. **Oficial de Bioseguridad:** En la puerta del centro de votación se encontrará un oficial de bioseguridad, que será encargado de validar el uso correcto de las mascarillas, cerciorarse que se cumpla con el distanciamiento social establecido y desinfectar las manos a toda persona que ingrese. En la puerta del recinto de votación se encontrará un segundo oficial de bioseguridad que se encargará de velar por la continuidad en el uso correcto de las mascarillas, desinfección de las manos en la entrada del recinto, el distanciamiento social en las filas y hacer pasar por turnos al elector para ejercer el sufragio y así evitar aglomeraciones.

## **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN Y JUNTAS DE ESCRUTINIO**

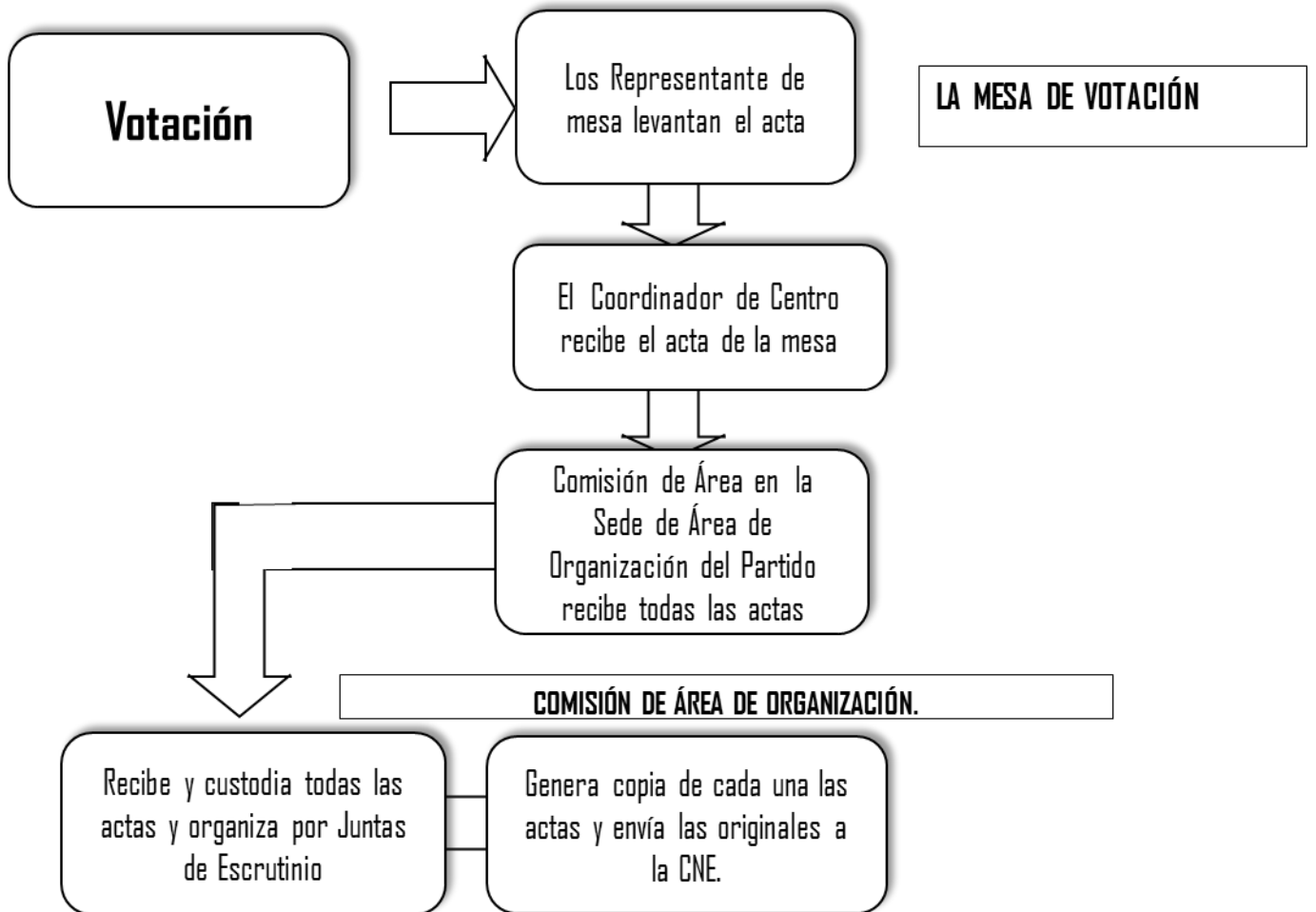
Tomando en consideración las medidas de bioseguridad en cuanto a infraestructuras de los centros de votación, realizaremos las acciones siguientes:

- Los centros de votación deberán ser evaluados para asegurarse que cumplan con los requisitos fundamentales establecidos.
- Los centros de votación deberán ser desinfectados previamente a la instalación de la mesa.
- En la parte exterior de los recintos de votación se deberá señalar con cinta adhesiva de color, delimitando el espacio físico requerido, para guardar la distancia de los electores.
- Se elaborará un cartel con la guía de bioseguridad, el cual se colocará en la entrada de los centros y recintos de votación. El mismo debe especificar el uso obligatorio y correcto de la mascarilla, desinfección periódica de manos y distanciamiento social establecido por el Ministerio de Salud de Panamá (MINSA).

- En la puerta del centro de votación se encontrará un oficial de bioseguridad, que será encargado de validar el uso correcto de las mascarillas, cerciorarse que se cumpla con el distanciamiento social establecido y desinfectar las manos a toda persona que ingrese.
- En la puerta del recinto de votación se encontrará un segundo oficial de bioseguridad que se encargará de velar por la continuidad en el uso correcto de las mascarillas, desinfección de las manos en la entrada del recinto, el distanciamiento social en las filas y hacer pasar por turnos al elector para ejercer el sufragio y así evitar aglomeraciones.
- Será obligatorio el uso de mascarillas dentro del centro de votación y estas deberán usarse de forma correcta, tapando la nariz y la boca.
- Los electores deberán ingresar al centro de votación solos, no podrán llevar niños, ni acompañantes; salvo aquellos que mantienen necesidad de voto asistido por presentar algún tipo de discapacidad.
- Se dispondrán de filas de acceso preferencial para adultos mayores, personas con necesidades especiales o embarazadas.
- Se debe contar con personal para el orden y vigilancia de las medidas de bioseguridad en el centro de votación, como delegados electorales y estamentos de seguridad.
- Se recomienda que los recintos de votación tengan habilitadas puertas de ingreso y salida distintas con el fin de evitar aglomeraciones.
- Con relación a los centros de votación, en caso de no contar con 2 puertas de acceso al centro de votación, deberá ser lo suficientemente grande para dividir y cumplir con una entrada y salida, para el distanciamiento social de los electores.
- En los centros donde existan más de tres mesas, habilitar por lo menos, dos filas de ingreso.
- Los electores no deben consumir alimentos o bebidas, dentro del recinto de votación.
- Los electores no podrán permanecer en el centro de votación, una vez hayan emitido su voto. Deberán retirarse del lugar y así evitar aglomeraciones.
- Se deberá contar con los basureros y se le colocaran doble bolsas de basura grandes con capacidad de 240 litros, para un manejo adecuado de desechos.
- Los centros de votación deben contar con baños públicos disponibles y éstos deben limpiarse y desinfectarse de manera frecuente, procurando tener agua, jabón líquido y asegurando la distancia física de al menos un metro.
- Se debe habilitar en el centro de votación, un salón para el consumo exclusivo de alimentos por parte de los miembros de las corporaciones electorales y el personal de logística.

## RECORRIDO DE LAS ACTAS

# DISTRIBUCIÓN DE LAS DE ACTAS



## ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN.

### CUADRO N° 1

#### CENTROS TIPO A 4 mesas en adelante

**Coordinador de Centro**  
(Enlace con el Tribunal Electoral)

**Encargado de Logística**

**Oficial de Bioseguridad**

(Uno por cada mesa de votación y uno para la entrada del centro de votación, si hay varios puntos de acceso, se debe considerar un oficial en cada entrada/salida)

**Transporte y Custodia de Actas**  
(dos equipos de dos personas cada uno)

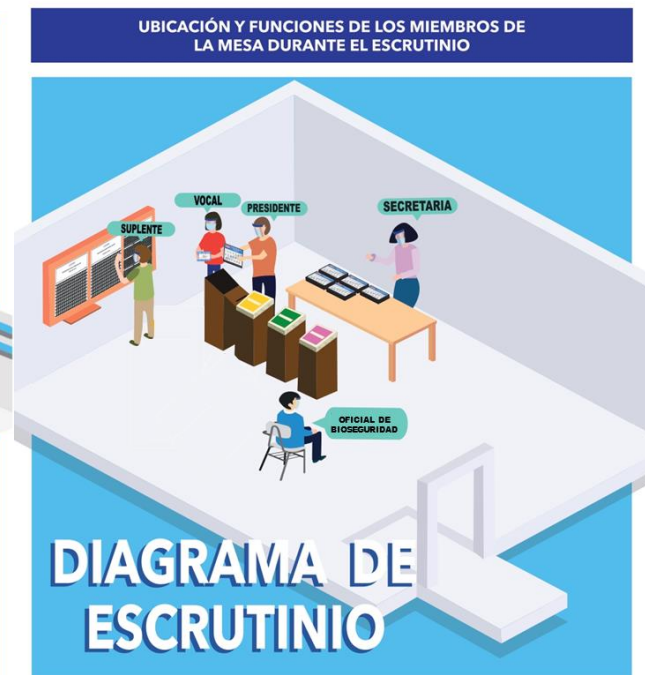
#### CENTROS TIPO B 1 – 3 mesas

**Coordinador de Centro**  
(Enlace con el Tribunal Electoral)

**Oficial de Bioseguridad**

(Uno por cada mesa de votación y uno para la entrada del centro de votación, si hay varios puntos de acceso, se debe considerar un oficial en cada entrada/salida)

**Transporte y Custodia de Actas**  
(dos equipos de dos personas cada uno)





# FLUJO DE VOTACIÓN

## ELECCIONES INTERNAS



# COLORES DE LAS ACTAS

**REVOLUCIONARIO**  
PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRATICO

**11**

**DELEGADOS AL XI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO**

Partido Revolucionario Democrático  
Comisión Nacional de Elecciones  
27 de marzo de 2022

**COMISION NACIONAL DE ELECCIONES**

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	

**NO ANULE SU VOTO. MARQUE CON UN ✓ LA NÓMINA DE SU PREFERENCIA**

**REVOLUCIONARIO**  
PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRATICO

**11**

**DELEGADOS AL CONGRESO DEL FRENTE SECTORIAL DE LA JUVENTUD**

Partido Revolucionario Democrático  
Comisión Nacional de Elecciones  
27 de marzo de 2022

**COMISION NACIONAL DE ELECCIONES**

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	

**NO ANULE SU VOTO. MARQUE CON UN ✓ LA NÓMINA DE SU PREFERENCIA**

**REVOLUCIONARIO**  
PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRATICO

**11**

**DELEGADAS AL CONGRESO DEL FRENTE SECTORIAL FEMENINO**

Partido Revolucionario Democrático  
Comisión Nacional de Elecciones  
27 de marzo de 2022

**COMISION NACIONAL DE ELECCIONES**

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	

**NO ANULE SU VOTO. MARQUE CON UN ✓ LA NÓMINA DE SU PREFERENCIA**

**REVOLUCIONARIO**  
PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRATICO

**11**

**DIRECTIVAS DE CORREGIMIENTO**

Partido Revolucionario Democrático  
Comisión Nacional de Elecciones  
27 de marzo de 2022

**COMISION NACIONAL DE ELECCIONES**

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	

**NO ANULE SU VOTO. MARQUE CON UN ✓ LA NÓMINA DE SU PREFERENCIA**